

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° _____
SECCION 1° ERA.

3745 /

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

30 JUL. 2013

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 25 de julio de 2013 de doña **MIRTHA ARANCIBIA GONZÁLEZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **lentes ópticos**;
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a doña **MIRTHA ARANCIBIA GONZÁLEZ**, la ayuda social consistente en financiarle con cargo al Programa Asistencial, **Lentes de cerca y de lejos, en el Club de Leones de la Cisterna**, por ser de menor costo. Lo anterior en conformidad a receta médica que se adjunta, la que fue emitida sin costo en operativo de atención oftalmológica realizado en la Cruz Roja de La Cisterna.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Ata.



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO